



## **ACTA VEINTITRES, DOS MIL (23-2000) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.**

En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles diecisiete de octubre de dos mil, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora Académica; María Odeth Sett Menéndez, Representante estudiantil; Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Representante de los Catedráticos, y MC. M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión ordinaria, procediendo de la siguiente manera:

### **PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda**

Correspondencia  
Informes  
Autorizaciones  
Varios

Dicha agenda fue aprobada.

### **SEGUNDO: Correspondencia**

- 2.1 A: Consejo Regional  
De: Licda. Mirna Carranza Archila  
Fecha: 13 de octubre de 2000  
Asunto: Renuncia de la Coordinación de la Carrera de Zootecnia
- 2.2 A: Consejo Regional  
De: Licda. Ester Palacios Castañeda  
Comisión de Evaluación  
Fecha: 5 de octubre de 2000  
Asunto: Promoción del Lic. Nery Agustín Hernández
- 2.3 A: Consejo Regional  
De: Secretaría General de la USAC  
Fecha: 29 de septiembre  
Asunto: Fecha límite para casos de Promoción Docente
- 2.4 A: Consejo Regional  
De: Licda. Mirna L. Carranza  
Fecha: 11 de octubre de 2000  
Asunto: Docentes de CUNORI, que promueven en el 2001

- 2.5 A: Consejo Regional  
De: Secretaría General de la USAC  
Fecha: 10 de octubre de 2000  
Asunto: Planteamiento del sector Docente de la USAC
- 2.6 A: Consejo Regional  
De: Licda. Isabel Cárdenas de Méndez  
Coordinadora Académica  
Fecha: 17 de octubre de 2000  
Asunto: Exámenes de Ubicación
- 2.7 A: Consejo Regional  
De: Licda. Mirna L. Carranza  
Coordinadora carrera Zootecnia  
Fecha: 5 de octubre de 2000  
Asunto: Reprogramación de plazas de docentes para el 2001
- 2.8 A: Consejo Regional  
De: Licda. Eduina Araselly Linares  
Coordinadora carrera Administración de Empresas  
Fecha: 10 de octubre de 2000  
Asunto: Reprogramación de plazas de docentes para el 2001
- 2.9 A: Consejo Regional  
De: Ing. Agr. Mario Roberto Díaz  
Coordinadora carrera Agronomía  
Fecha: 10 de octubre de 2000  
Asunto: Reprogramación de plazas de docentes para el 2001

**TERCERO: Informes**

De Coordinación Académica, Licda. Isabel Cárdenas de Méndez

- De acuerdo al reprogramación de Registro y Estadística, las inscripciones para el primer ingreso del año 2001 se llevarán a cabo en enero del 2001

De Dirección, M.V. Hugo Danilo Dávila

- El Coordinador de la Comisión de Desarrollo de los Centros Regionales del Consejo Superior Universitario, Lic. Rodolfo Chang, solicitó a los directores nuevos proyectos académicos y carreras cofinanciadas.

**CUARTO: Autorizaciones**

**4.1 Promoción del Lic. Felipe Nery Agustín Hernández, docente de CUNORI**

El Consejo Regional conoció la Hoja de Envió No.0321-2000 de DEPPA, donde está el cuadro de promoción del trienio 97-99 al profesor Felipe Nery Agustín Hernández, docente del Centro Universitario de Oriente, donde promueve a TITULAR II a partir del 22 de agosto de 2000, este Consejo ACUERDA: PRIMERO: Avalar la promoción del Licenciado Felipe Nery Agustín Hernández, Registro de Personal 950279, al puesto de Titular II a partir del 22 de agosto de 2000. SEGUNDO Tramitar a donde corresponda, para los efectos consiguientes.

**4.2 Reordenamiento del Presupuesto de plazas del personal docente de CUNORI**

Consejo Regional analizo la distribución del presupuesto para la programación y reprogramación de las plazas del personal docente del plan diario del CUNORI el cual está distribuido por carrera (partida presupuestal 4.1.24.2.03, 4.1.24.2.04 y 4.1.24.2.05) lo que implica techos presupuestales para cada una y exista déficit en algunas carreras y considerando que se presentó el "proyecto de ampliación presupuestal CUNORI 2001" a donde se corresponde, este Consejo **ACUERDA:** **PRIMERO** Unificar en un solo subprograma (partida presupuestal 4.1.24.2.03) el presupuesto del personal docente presupuestado y por contratar de las carreras de Agronomía, Zootecnia y Administración de Empresas plan diario del CUNORI. **SEGUNDO:** Distribuir el presupuesto de acuerdo a las necesidades plenamente justificadas por la coordinación académica, de acuerdo a las propuestas de las coordinaciones de las carreras de Agronomía, Zootecnia y Administración de Empresas, plan diario y con la aprobación de este consejo, las cuales son las siguientes: unificar algunos cursos en mutuo acuerdo de los coordinadores de agronomía y zootecnia, los coordinadores de carrera deben de dar sus carga académicas completa (cuatro cursos al año), el coordinador académico debe de dar dos cursos por año, la plaza del Lic. Felipe Nery Agustín Hernández debe ser por tiempo indefinido y ampliar su horario a ocho horas de contratación **TERCERO:** Este acuerdo es temporal hasta que se amplíe el presupuesto general del CUNORI. **CUARTO:** Instruir al agente de tesorería, para que realice la reprogramación correspondiente en base al informe aprobado por el Consejo Regional. (Anexo Adjunto).

**QUINTO: Varios**

**5.1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR EDGAR PÉREZ CARDONA**

**CONSIDERANDO:** que el Centro Universitario de Izabal propone la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas que corresponden, según el pensum de estudios, de la carrera de agronomía, del segundo semestre

del año 2000 **CONSIDERANDO:** Que se hizo una ampliación presupuestal a la Partida 4.1.24.2.02.029, que son los recursos necesarios para cubrir los honorarios profesionales que implica la contratación del Profesor de curso de: **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, en el segundo semestre del dos mil y tomando en cuenta, que se ha propuesto al Señor **EDGAR PEREZ CARDONA** quien acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**, colegiado cinco mil setecientos veintisiete (5727), y que a juicio de este consejo regional, llena las calidades exigidas por el Artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para impartir dicha asignatura. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan los numerales 16.11 y 16.16 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar al señor **Edgar Pérez Cardona**, como profesor del curso: **Principios Administrativos**, que impartirá en la carrera de Agronomía, entre el quince de julio del dos mil y treinta de noviembre de dos mil, en dos momentos presenciales semanales cada uno, y en horario comprendido entre las diecinueve y veinte horas con treinta minutos; 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestara el señor **Edgar Pérez Cardona**, en calidad de honorarios y en total, la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES** (Q.4,400.00), menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **CUATROCIENTOS QUETZALES** (Q.400.00), por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenido en el decreto 27-92 del Congreso de la Republica y sus reformas; 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal 4.1.24.2.02.029.

## 5.2 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR OSCAR JOSÉ CERÓN HERNÁNDEZ**

**CONSIDERANDO:** que el Centro Universitario de Izabal propone la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas que corresponden, según el pensum de estudios, de la carrera de agronomía, del segundo semestre del año 2000 **CONSIDERANDO:** Que se hizo una ampliación presupuestal a la Partida 4.1.24.2.02.029, que son los recursos necesarios para cubrir los honorarios profesionales que implica la contratación del Profesor de los curso de: **FITOPATOLOGÍA, FITOGENETICA Y CONTROL DE MALEZAS**, en el segundo semestre del dos mil y tomando en cuenta, que se ha propuesto al Señor **OSCAR JOSÉ CERÓN HERNÁNDEZ** quien acredita el grado académico de **INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**, colegiado un mil setecientos veintiocho (1728), y que a juicio de este consejo regional, llena las calidades exigidas por el Artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para impartir dicha asignatura. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan los numerales 16.11 y 16.16 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar al señor **OSCAR JOSÉ CERÓN HERNÁNDEZ**, como profesor de los cursos: Fitopatología, Fitogenética Y Control De Malezas, que impartirá en la carrera de Agronomía, entre el quince de julio del dos mil y treinta de noviembre de dos mil, en cinco momentos presenciales semanales cada uno, y en horario comprendido entre las diecisiete y veintiuna horas con treinta minutos; 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestara el señor **Oscar José Cerón Hernández**, en calidad de honorarios y en total, la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS QUETZALES** (Q.13,200.00), menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES** (Q. 1,200.00), por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenido en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas; 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal 4.1.24.2.02.029.

### 5.3 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SEÑOR HUGO ROLANDO JORDÁN PORTILLO.**

**CONSIDERANDO:** que el Centro Universitario de Izabal propone la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas que corresponden, según el pensum de estudios, de la carrera de agronomía, del segundo semestre del año 2000 **CONSIDERANDO:** Que se hizo una ampliación presupuestal a la Partida 4.1.24.2.02.029, que son los recursos necesarios para cubrir los honorarios profesionales que implica la contratación del Profesor del curso de: **HIDRÁULICA**, en el segundo semestre del dos mil y tomando en cuenta, que se ha propuesto al Señor **HUGO ROLANDO JORDÁN PORTILLO** quien acredita el grado académico de **INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**, colegiado Un mil setecientos cuarenta y uno (1741), y que a juicio de este consejo regional, llena las calidades exigidas por el Artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para impartir dicha asignatura. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan los numerales 16.11 y 16.16 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar al señor **HUGO ROLANDO JORDÁN PORTILLO**, como profesor del curso: **Hidráulica**, que impartirá en la carrera de Agronomía, entre el quince de julio del dos mil y treinta de noviembre de dos mil, en dos momentos presenciales semanales cada uno, y en horario comprendido entre las diecinueve y veinte horas con treinta minutos; 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestara el señor **Hugo Rolando Jordán Portillo**, en calidad de honorarios y en total, la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES** (Q.4,400.00), menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **CUATROCIENTOS QUETZALES**

(Q.400.00), por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenido en el decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas; 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal 4.1.24.2.02.029.

#### 5.4 Autorización de gasto para alimentación

El MV. Hugo Dávila Peláez, director de esta Unidad Académica solicito a este Consejo la autorización por gastos de alimentación para 8 personas con motivo de la visita de los ejecutivos del BCIE para la construcción de la segunda fase en el CUNORI que se llevará a cabo el 8 de noviembre de 2000, este Consejo **ACUERDA:** Autorizar los gastos de alimentación para 8 personas por la cantidad de trescientos treinta quetzales exactos (Q.330.00) para cubrir los gastos de servicio de alimentación de para dicha comisión el 6 de noviembre 2000 y solicitar al agente de Tesorería efectuar el trámite correspondiente.

#### 5.4 Autorización al MV. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director, para que realice comisiones oficiales.

El Consejo Regional analizó la situación sobre las diferentes actividades que el MV. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director del Centro realiza con el propósito de gestionar y concretar trámites administrativos de carácter oficial, por lo que este Organismo **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al MV. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director del CUNORI para que se constituya en la ciudad capital para realizar gestiones oficiales en Rectoría y oficinas universitarias y cotizaciones en el centro de la ciudad, el día 13 de noviembre del presente. **SEGUNDO:** Se encarga a la Agencia de Tesorería de esta Unidad Académica, efectuar los trámites administrativos y financieros correspondientes.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, siendo las diecisiete horas. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Isabel Cárdenas de Méndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

M.C M.V. Raúl Jáuregui Jiménez